



1. Metodología

1.1 Objetivos y descripción general de la operación

La obtención de las Cuentas del sector Servicios a Empresas se engloba dentro de las denominadas Encuestas de Actividades Económicas (E.A.E), que el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid implantó en 1992 en un intento de normalización de las diferentes operaciones estadísticas estructurales en cuanto a sistematización, objetivación y mejora del diseño, recogida y tratamiento de la información.

El objetivo principal de esta operación es la obtención de la estructura productiva de las diferentes ramas de actividad, de los principales productos elaborados, de los input utilizados en el proceso y del destino de la producción, así como medir la aportación de cada una de esas ramas al Producto Interior Bruto regional. Por otro lado, se facilita el análisis dinámico del sector a través de la denominada Serie homogénea, que contiene las principales macromagnitudes desde 1998.

Para la realización de las Cuentas al sector Servicios a Empresas se ha contado con tres fuentes diferentes: en primer lugar, la encuesta llevada a cabo por este Instituto sobre una muestra de establecimientos cuya actividad principal es la de Servicios a Empresas, obtenida a partir del Directorio de Actividad Económica de la Comunidad de Madrid, que recoge todas las unidades económicas (establecimientos) ubicadas en la región, con independencia de la localización de la sede de la empresa.

En segundo lugar, la Encuesta anual de Servicios del INE, que recoge parte de las ramas del sector para el ejercicio 1998 y el resto para 1999; desde el ejercicio 2000 ya incluye la totalidad Servicios a Empresas. La unidad de observación en esta encuesta es la empresa, cuya actividad principal sea la prestación de alguno de los servicios incluidos en el ámbito poblacional, efectuando la regionalización a partir de cinco variables que recogen en el cuestionario: número de establecimientos, número de ocupados y porcentajes de la cifra de negocios, los sueldos y salarios y la inversión en bienes materiales que correspondan a cada comunidad.

En tercer lugar, información proveniente del Registro Mercantil, cuenta de pérdidas y ganancias; la unidad de observación es la empresa, careciendo en este caso de cualquier tipo de información acerca de sus establecimientos productivos.

En resumen, se dispone de información acerca de un importante número de registros (más de 12.100), proveniente de diversas fuentes y modelos, en distinta situación en cuanto al tratamiento previo de los datos y referida a unidades de investigación que, en ocasiones son establecimientos y en otras empresas. Esto ha obligado a desarrollar un diseño metodológico complejo capaz de abordar el tratamiento, la homogeneización, la extrapolación y la regionalización de la información recogida en los distintos ficheros.

1.2 Contenido de la publicación.

La publicación se estructura en dos apartados. El primero presenta la serie homogénea, que ofrece las principales macromagnitudes del periodo para el total de Servicios a Empresas y para cada rama. En el segundo se detallan los resultados estructurales de cada año para el total de Servicios a Empresas y por ramas, en las siguientes tablas:

- 1 Macromagnitudes y cuenta de explotación.
- 2 Destino geográfico de las ventas.
- 3 Ingresos.
- 4 Personal y horas trabajadas por tipos.
- 5 Compras, servicios exteriores y variación de existencias.



- 6 Gastos de personal, gastos financieros, gastos extraordinarios, amortizaciones e impuestos ligados a la actividad.
- 7 Operaciones de capital.
- 8 Coeficientes analíticos.

Para el total se ofrecen, además de estas ocho, otras dos tablas resumen:

- 1 Principales macromagnitudes por ramas.
- 2 Selección de coeficientes por ramas.

La estratificación por nivel de empleo contempla tres estratos de tamaño: de 1 a 9 ocupados, de 10 a 49 ocupados y 50 y más ocupados.

1.3 Unidad estadística. Ámbito de investigación y clasificaciones sectoriales.

Como ya hemos indicado en el capítulo 1.1, en cada una de las tres fuentes de las que se alimentan las Cuentas del Sector Servicios a Empresas la unidad de observación es diferente. La información de partida es en unos casos el establecimiento y en otros la empresa. Sin embargo, la unidad objetivo en nuestro estudio son los establecimientos ubicados en la Comunidad de Madrid cuya actividad principal se encuadre dentro de los códigos de la CNAE que más abajo se detallan, con independencia de la localización de la razón social de la empresa. Por esto, después de las fases de depuración y homogeneización de los ficheros, es necesaria una fase de transformación de la muestra de empresas en muestra de establecimientos, mediante un proceso de estimación.

El conjunto de actividades que tradicionalmente se consideran bajo la denominación de Servicios a Empresas son manifiestamente heterogéneas. No se les puede caracterizar, sin más, como servicios avanzados, ni como servicios relacionados con la información, ni como sector cuaternario y, ni siquiera en términos estrictos, porque sean, en todos los casos, servicios a la producción o servicios prestados primordialmente a empresas.

En términos de la Clasificación Nacional de Actividades vigente (CNAE-93) los servicios a empresas se engloban dentro de la sección K "Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales", concretamente en las divisiones 72 (actividades informáticas), 73 (investigación y desarrollo) y 74 (otras actividades empresariales); estas tres divisiones son las que se han incluido en este trabajo.

A continuación vamos a describir el contenido exhaustivo de lo que a efectos de este trabajo se considera servicios a empresas y la sectorización diseñada a 13 ramas.

1. PUBLICIDAD

Denominación en tablas: Publicidad.

CNAE-93: 74.4

Engloba el diseño y la creación de campañas publicitarias, la distribución en medios de mensajes publicitarios incluidos los servicios de las denominadas centrales de compra de medios, las actividades de los agentes de publicidad y de otros intermediarios publicitarios, y las actividades anexas a la publicidad y la prestación de otros servicios publicitarios.

2. ACTIVIDADES INFORMATICAS

Denominación en tablas: Actividades informáticas.

CNAE-93: 72

Recoge las actividades de las unidades especializadas en análisis de objetivos, necesidades y medios de equipo informático; las actividades especializadas en asesoría y consultoría de software, desarrollo, suministro y edición de todo tipo de aplicaciones informáticas; las actividades de creación, desarrollo y mantenimiento de bases de datos y la explotación comercial de la información contenida en dichas bases (excluyendo el mailing y la edición de catálogos o listados, si se realizan separados de la propia explotación); las actividades generales de registro y procesamiento electrónico de datos, (que constituyen la actividad clásica de los llamados centros de cálculo); las actividades de las unidades especializadas en



prestar asistencia técnica, mantenimiento y reparación de equipos informáticos y maquinaria de oficina de todo tipo (se excluyen estas labores cuando se realizan en combinación con la venta o la fabricación de maquinaria de oficina o equipos informáticos); y, por último, otras actividades relacionadas con la informática, como la formación al usuario en aplicaciones informáticas (excluyendo el desarrollo de software de tipo tutorial, y la enseñanza de informática), y otras actividades relacionadas con la informática no codificadas en otra parte.

3. INVESTIGACION Y DESARROLLO.

Denominación en tablas: Investigación y desarrollo.

CNAE-93: 73

Aunque en la CNAE se engloban en este epígrafe todas las actividades de I+D, excepto la realizada en centros de enseñanza superior, a efectos de este trabajo sólo se consideran las privadas. Ahora bien, hay que tener en cuenta que la unidad de investigación es el establecimiento, es decir, en este contexto, las unidades separadas físicamente cuya actividad sea la investigación (con independencia de que la empresa en su conjunto se dedique a otra actividad) y que, en consecuencia, se considera como ventas (aunque ficticias) los flujos entre distintos establecimientos de una misma empresa. Teniendo en cuenta estos criterios, se incluyen aquí las empresas, o partes de empresas que constituyen establecimientos, cuya actividad principal sea I+D, excluyendo la investigación pública o la realizada por instituciones de enseñanza. Así pues, los resultados de este subsector no recogen más que una parte pequeña de la investigación que se realiza en la Comunidad de Madrid, ya que esta actividad se encuentra en su mayor parte "internalizada" en las empresas, en unidades que no constituyen establecimientos. Aunque la investigación que aquí se contempla se refiere tanto a la básica como a la aplicada, y tanto a la dedicada a las ciencias naturales y técnicas como las ciencias sociales y humanidades, en la práctica este subsector está formado esencialmente por establecimientos especializados en investigación técnica aplicada, generalmente dependientes de empresas cuya actividad no es la investigación. Además suele ocurrir que estas unidades realizan otras actividades secundarias, como ingeniería, diseño industrial o incluso transformación industrial.

4. ASESORAMIENTO JURIDICO.

Denominación en tablas: Asesoramiento jurídico.

CNAE-93: 74.11

Recoge los servicios de los procuradores en los tribunales y otros servicios de representación, asesoramiento o documentación jurídicas en cualquier materia (penal, civil y mercantil, laboral, internacional, pública, etc.). No se incluyen las actividades de la Administración de Justicia (jueces, fiscales, etc.) También se incluye la actividad de los registros oficiales (como mercantil, de la propiedad, civil, patentes y marcas) y de las notarías.

5. ASESORAMIENTO ECONOMICO.

Denominación en tablas: Asesoramiento económico.

CNAE-93: 74.12, 74.14 y 74.15

Recoge los servicios de contabilidad (teneduría de libros contables, preparación de cuentas, balances, informes financieros, etc.), el asesoramiento contable para terceros y los servicios de asesoramiento fiscal y gestión para declaración de impuestos o gestión tributaria general, así como los servicios (no jurídicos) de representación ante el fisco; los servicios de auditoría contable para terceros y de los censores jurados de cuentas (se excluye la actividad de los Tribunales de Cuentas o la que realizan las administraciones públicas para sus fines); y las actividades de asesoramiento en estrategia empresarial (planificación estratégica, viabilidad, planificación de inversiones, estudios para creación, fusión o cierre de empresas, etc.), en implantación de sistemas de gestión (implantación y planificación de proyectos, gestión directa de empresas, gestión financiera, control presupuestario...), en comercialización de productos (organización y control de ventas...), valoración de bienes, empresas y grupos, en comercio exterior, en política de personal, relaciones públicas y asesoría de imagen, etc., la gestión administrativa y las actividades de gestión de holdings no financieros.

6. ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA

Denominación en tablas: Estadística y estudios de mercado.

CNAE-93: 74.13



Recoge los servicios de estadística y de sondeos generales y la elaboración de estudios económicos (generales o sectoriales), sociales y demográficos, por cuenta de terceros; y los estudios de mercado comerciales para terceros, a veces llamados mercadotecnia directa, los sondeos comerciales, cómputos de difusión, audiencia o circulación, elaboración de encuestas sobre hábitos de compra y consumo y estudios similares destinados a la promoción o control de ventas e implantación o análisis de los mercados. No incluye las actividades de los institutos oficiales o departamentos de estadística o de estudios de las administraciones públicas.

7. SERVICIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Denominación en tablas: Arquitectura e ingeniería.

CNAE-93: 74.201 y 74.202

Recoge la actividad de los estudios de arquitectura (proyectos de edificación y de rehabilitación de edificios y complejos inmobiliarios...) y de urbanismo (planes urbanísticos, paisajismo, jardinería, iluminación, parques naturales, instalaciones turísticas y otros servicios técnicos de urbanismo); y los servicios técnicos de ingeniería de todo tipo, como electrónica, de construcción, de obras e infraestructuras, hidrología, energía, minería, de construcción naval o aeronáutica, ingeniería industrial y otras.

8. OTROS SERVICIOS TECNICOS.

Denominación en tablas: Otros servicios técnicos.

CNAE-93: 74.203, 74.204 y 74.3

Recoge el asesoramiento e investigación en prospecciones hidrológicas o de hidrocarburos (incluso perforación con fines de investigación) y la realización de estudios geológicos, excluyendo las actividades de extracción de cualquier tipo, salvo cuando se realizan como prueba dentro de los estudios señalados; los servicios técnicos independientes de topografía, cartografía, fotogrametría, delineación y otros generalmente destinados al levantamiento de mapas y planos; los ensayos de materiales, ensayos en modelos reducidos, control y certificación de calidad (incluso organismos reguladores), homologación, estudios sobre normas y especificaciones y otros ensayos, controles y estudios similares; la inspección técnica de vehículos; y los estudios agrarios y biológicos: investigaciones agrícolas y forestales (edafología, tecnología de cultivos, tipificación de productos, selvicultura y recursos forestales, concentración parcelaria, etc.), investigaciones ganaderas (explotación y mejora ganadera, higiene y sanidad animal, etc.), estudios sobre pesca y desarrollo pesquero, acuicultura y piscicultura, y otros estudios agrarios y biológicos; los servicios técnicos de investigación operativa (viabilidad técnica, asesoramiento en transferencia de tecnología, etc.), estudios técnicos de organización de la producción (diagnósticos en organización y métodos de producción, simplificación de procesos, implantación de sistemas robotizados, etc.) y otros estudios y servicios técnicos no clasificados en otra parte.

9. SELECCION Y COLOCACION DE PERSONAL.

Denominación en tablas: Selección y colocación de personal.

CNAE-93: 74.5

Recoge las actividades de las agencias generales de investigación de ofertas y demandas de empleo y contratación de personal, las empresas de recolocación, incluso aunque incorporen un cierto reciclaje del personal (consultoras de outplacement), las agencias especializadas en selección y colocación de altos directivos (management consultores, head-hunter o "cazadores de cerebros"), agencias de contratación de servicio doméstico, gabinetes de psicólogos especializados en selección de personal para terceros y actividades similares (excepto las especializadas en selección de artistas y deportistas); y las actividades de subcontratación de mano de obra para terceros.

10. SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACION PRIVADA

Denominación en tablas: Seguridad e investigación privada.

CNAE-93: 74.6

Recoge las actividades de los detectives y de las agencias de investigación privadas, excepto las especializadas en prestar información sobre solvencia y comportamiento económico de particulares y empresas; las actividades especializadas en prestar servicios de vigilancia para terceros; y las actividades de transporte blindado y de seguridad, las actividades de protección



y seguridad armada, las actividades de las centrales de alarma y control motorizado y otras actividades de protección y seguridad no codificadas en otra parte.

11. ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA

Denominación en tablas: Limpieza de edificios.

CNAE-93 : 74.7

Recoge la limpieza general de interiores de edificios y locales (excepto servicio doméstico para el hogar) , la limpieza especializada (cristales, chimeneas, etc.), y la desinfección, desratización y desinsectación (excepto la lucha contra plagas agropecuarias). No incluye la limpieza, revoque o arreglo de fachadas o tejados.

12. ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS

Denominación en tablas: Estudios y laboratorios fotográficos.

CNAE-93 : 74.81

Recoge los servicios de revelado, positivado, copia o ampliación de rollos y fotografías u otros similares que normalmente prestan los laboratorios fotográficos; y la elaboración de retratos y fotografías de todo tipo (familiares, comerciales, publicitarias, artísticas, fotografía técnica, etc.) ya se realicen en el propio estudio, en el exterior o incluso a través de máquinas automáticas. No incluye estas labores cuando se realizan en combinación con la producción de películas de cine, video o televisión o con la elaboración de reportajes para prensa, revistas, libros o similares.

13. OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

Denominación en tablas: Otros servicios profesionales.

CNAE-93: 74.82, 74.83 y 74.84

Recoge los servicios de mecanografía, incluso a través de procesamiento electrónico de textos, taquigrafía y reprografía (no incluye los servicios de grabación o tratamiento de datos para su procesamiento electrónico posterior, ni se incluyen estas labores cuando se realizan en combinación con imprentas y similares); las actividades administrativas anexas a la distribución publicitaria (servicios de contestación telefónica, mailing y similares); los servicios especializados de llenado de botellas, latas, aerosoles, etc., el empaquetado y envasado de medicinas, cosméticos y otros productos , el etiquetado de productos y envases , para terceros, siempre que se realicen con independencia de la venta, transporte o fabricación de dichos productos o envases; la traducción de documentos, el servicio de interpretes y de traducción simultánea; el diseño de modas (textiles, calzado, joyería, muebles, etc.) y decoración de interiores (excepto la actividades puramente artísticas y el diseño industrial, diseño gráfico o similares); los servicios de investigación especializados en obtener información, para terceros, sobre solvencia y comportamiento económico de personas o empresas; los servicios de las azafatas de congresos y los de organización de congresos, ferias y similares; las actividades de representación de artistas, deportistas y otros profesionales del espectáculo, y otros servicios de corte profesional no contemplados en otras partidas. No incluye los servicios de selección y contratación de artistas y deportistas, los de mensajería, los de los profesionales del periodismo y agencias de noticias, ni todo tipo de servicios personales, recreativos, culturales o prestados a la colectividad. Tampoco se incluyen los intermediarios del transporte o del comercio, las agencias de transporte, comisionistas y similares, los servicios de los intermediarios financieros (incluidos seguros) o los auxiliares de la intermediación financiera, el asesoramiento inmobiliario y servicios inmobiliarios, ni los servicios de alquiler o de leasing de ningún tipo.

1.4 Tratamiento estadístico.

- **Preparación de ficheros muestrales.** Recoge varios aspectos centrados en la transformación de los ficheros originales y homogeneización de los mismos en formato único. Dentro de esta primera fase se considera también un primer proceso de estimación o generación de variables en situaciones obvias (sumatorios sin cumplimentar y errores evidentes de signo). Esta primera fase consiste básicamente en la obtención de un fichero muestral unificado apto para abordar las fases de tratamiento posteriores.
- **Depuración y estimación del fichero muestral.** Es una fase compleja consistente en procesos secuenciales para la detección y estimación de datos inconsistentes que



finaliza con la obtención de un fichero muestral completo y válido. Básicamente la secuencia se puede resumir en: detección de valores inconsistentes (valores erróneos o ausencia de dato) generando un sistema completo de calificadores para la totalidad de variables del fichero, estimación de datos calificados como 'pendientes de estimar' y procesos de ajuste.

La articulación de los procesos es esencial en esta fase y contiene un conjunto de subfases cuyos elementos básicos se pueden resumir en:

1. Subfases de detección determinística de errores. Basados en la utilización de controles apriorísticos de coherencia lógico-aritmética que instrumentalmente generan los campos de calificación de cada variable. Dentro de estas subfases se incluye la validación determinística básica sobre campos obligatorios, signos no admitidos, etc.
2. Subfases de estimación determinística de variables. Se trata de estimaciones simples y centradas en casos muy concretos de campos con calificador 'pendiente de estimar' a través de información externa.
3. Subfases de detección y corrección no probabilística de errores. La herramienta utilizada se denomina QUANTITA y ha sido diseñada para la detección de valores inconsistentes a partir de un conjunto de controles apriorísticos que son definidos previamente y su estimación posterior a través de un proceso de imputación general basado en los mismos criterios. En el caso concreto de esta operación, la definición de controles se realiza a través del cálculo inicial de correlaciones, y la posterior obtención de límites. La herramienta sigue el criterio del cambio mínimo y permite un uso interactivo y/o automático. Esta utilidad facilita el tratamiento individualizado de los registros más significativos de cara a los resultados finales.
4. Subfases de detección y/o corrección probabilística de errores. Se utiliza la herramienta denominada MEGA (Método de Elevación General Asistida). Básicamente se trata de una herramienta que permite la estimación máximo-verosímil individual de cada variable a partir de un conjunto de factores de estimación definidos a partir del estudio de correlaciones y que incluye la parametrización de la cobertura mínima, de las variables de estratificación y del método de cálculo del estimador. La combinación de ambos métodos de detección de inconsistencias (probabilística y no probabilística) permiten asegurar la coherencia horizontal y vertical del fichero.
5. Subfases de ajuste. Permite la reestimación de valores de forma determinística de acuerdo a un esquema algebraico simple de tipo lineal. La estimación es proporcional con restricciones y permite asegurar la coherencia aritmética de cada registro derivada de la propia estructura de las cuentas.

- Imputación de variables en registros muestrales con información pendiente de estimar en alguno de los ejercicios considerados.

1. Imputación de variables por crecimiento interanual de cada variable si existe información de ambos ejercicios en fichero muestral proveniente del Registro Mercantil.
2. Generación de calificadores 'pendiente de estimar' para cada variable si no existe información de ambos ejercicios en fichero muestral proveniente del Registro Mercantil.

- Estimación de datos de establecimiento para registros con información muestral referida a empresa. (Fuente muestral única Registro Mercantil ó fuente muestral INE referida a empresas). La estimación se realiza en términos de rátios por empleo para cada variable.



- **Eliminación de registros duplicados en fichero muestral** (registros que contengan información proveniente de distintas fuentes)

- **Imputación de variables en registros muestrales con información pendiente de estimar en uno de los dos ejercicios considerados**, en el caso de que no exista información de los mismos en el fichero del Registro Mercantil. Se utiliza la herramienta MEGA

- **Elevación del colectivo**. Una vez obtenido un fichero muestral homogéneo, completo y válido, se procede a la extrapolación al colectivo total. Esta última fase consiste en un proceso de estimación de registros de los que se dispone de un mínimo de información (empleo y actividad) a partir de otros sobre los que se dispone de información completa (muestra válida).

Bajo estas premisas los procesos son similares a los desarrollados en la depuración y estimación de la muestra de empresas. Los registros muestrales de establecimientos heredan los calificadores del fichero muestral de empresas, calificadores que intervienen en los procesos de elevación realizados con MEGA. De forma recurrente se realizan subfases de detección de inconsistencias y ajustes similares a las anteriormente descritas.

El último paso consiste en el cálculo y estimación de los residuos. La existencia de residuos responde a la imposibilidad de disponer de un Directorio exhaustivo y completamente actualizado que no exija la estimación del colectivo total a partir de información externa. Los residuos se consideran como registros ficticios en el proceso a nivel de casilla básica que ajustan las diferencias entre el total estimado en cada cruce y el resultante en el Directorio.

Como resultado final de esta fase es la obtención de un fichero completo y consistente del colectivo sobre el que se realiza la tabulación.

1.5 Conceptos económicos utilizados en la tabulación de resultados.

A continuación se definen los principales conceptos económicos que aparecen en las tablas, junto con su formulación.

1- Establecimiento.

El término establecimiento se define como toda unidad productora de bienes o servicios (oficina, fábrica, taller, cantera, etc...) ubicada en un emplazamiento físico definido. A efectos de este trabajo se considera establecimiento u oficina de servicios a empresas todo establecimiento cuya actividad principal se encuadre en alguna de las definidas en el epígrafe 1.3, es decir, aquellas que se encuadren en las divisiones 72, 73 y 74 de la CNAE-93.

2- Personal ocupado.

Es el conjunto de personas, ya sean fijas o eventuales, que en la fecha de referencia ejerzan funciones (remuneradas o no) en el establecimiento. El término personal ocupado está referido a la media anual.

A efectos de tabulación se subdivide en:

- . Personal no asalariado. Se incluyen propietarios, autónomos, socios activos y ayudas familiares siempre que no reciban remuneración fija y trabajen al menos un tercio de la jornada laboral.
- . Personal asalariado. Incluye aquellos que reciben una remuneración determinada, normalmente establecida, por su trabajo.

No se incluye como personal ocupado aquel que, trabajando a comisión para la unidad, no dependa de la empresa (comisionistas), incluso aunque ejerza sus funciones preferentemente en el local en que se encuentra situado el establecimiento.

3- Horas trabajadas.



Son las horas realmente trabajadas, normales y extraordinarias, durante el año de referencia, por el personal ocupado. No se incluyen los días festivos, vacaciones y las horas no trabajadas por enfermedad, permiso, huelga, etc.. No tienen porqué coincidir con las firmadas por convenio laboral.

4- Total de ingresos.

Recoge el total de ingresos corrientes, mayoritariamente de explotación, obtenidos por la unidad, que coincide con la suma de las siguientes partidas:

- Venta e Ingresos por servicios. Recoge la facturación total en concepto de prestación de servicios, o de venta de bienes, si hubiese, disminuida por el montante de rappels fuera de factura (concedidos por volumen de pedidos) y devoluciones de ventas (remesas devueltas por clientes al no ajustarse a las condiciones de los pedidos). No incluye el IVA facturado o repercutido por estos conceptos.
- Trabajos para su inmovilizado. Los realizados por la empresa para si misma, utilizando sus equipos y su personal, que aumentan o mejoran el inmovilizado material o inmaterial de la empresa. En esencia no son un ingreso, sino mas bien, una disminución del gasto que, en otras circunstancias, debería contratarse externamente. A efectos macroeconómicos se contabilizan doblemente como un ingreso corriente (valorado a precio de coste por el gasto de material y personal utilizado) y como una inversión real de la empresa.
- Subvenciones corrientes de explotación. Son las transferencias corrientes, recibidas por la Administración Pública, empresas privadas, particulares o instituciones, a fondo perdido, con el objeto de influir en el precio de los servicios prestados y productos fabricados o permitir una remuneración suficiente de los factores de producción.
- Otros ingresos de gestión. Son los obtenidos eventualmente por el establecimiento por prestación de servicios muy secundarios que no constituyen su actividad básica. Incluyen los ingresos de propiedad industrial cedida en explotación, los ingresos por arrendamientos y comisiones, los servicios prestados al personal propio y otros ingresos de gestión de carácter similar.
- Ingresos financieros. Rentas e intereses por las inversiones financieras realizadas por la empresa, préstamos otorgados, descuentos obtenidos por pronto pago y otro tipo de ingresos de carácter similar.
- Ingresos extraordinarios. Beneficios e ingresos de cuantía significativa que no deben considerarse periódicos al evaluar los resultados operativos futuros de la empresa. Se incluyen, entre otros, los procedentes de la rehabilitación de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

5- Variación de existencias de ventas.

Recoge las variaciones, positivas o negativas, en almacén de existencias de ventas.

6- Variación de existencias de compras.

Recoge las variaciones, positivas o negativas, en almacén de existencias de compras de aprovisionamientos, materias primas y mercaderías para revender.

7- Total de compras y gastos corrientes.

Recoge el total de compras y gastos corrientes, a excepción de los impuestos, reflejados en las partidas de compras, servicios exteriores, gastos de personal, gastos financieros, dotaciones para amortizaciones, pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos extraordinarios.

- Compras.

Incluye la compra neta de bienes inventariables corrientes necesarios para la producción o prestación de servicios propia del establecimiento. Se concretan en materias primas, compras en medios en la actividad publicitaria, otros aprovisionamientos y mercaderías. También se recogen en este epígrafe las subcontratas.

- Servicios exteriores.

Servicios de naturaleza diversa adquiridos por el establecimiento. A efectos de esta tabulación se han subdividido en:



- Investigación y desarrollo: el importe de los trabajos en investigación y desarrollo realizados por terceros a través de contratación exterior.
- Arrendamientos y cánones: gastos por el alquiler de bienes muebles (maquinaria, equipo, vehículos) e inmuebles y cánones, patentes y concesiones en uso o a disposición de la unidad.
- Reparaciones corrientes y conservación: gastos de mantenimiento, reparación y conservación de los elementos de inmovilizado material en uso o propiedad de la unidad. No se incluyen las grandes reparaciones del inmovilizado consideradas como inversión.
- Servicios de profesionales independientes. Recoge la remuneración a agentes mediadores independientes, gastos de informática por terceros, asistencia jurídica, contable, asesoramiento fiscal, gestión tributaria y auditoría, servicios de gestión administrativa, asesoramiento en estrategia empresarial y financiera, servicios técnicos (arquitectura, ingeniería, etc.), y otros servicios profesionales (selección de personal, gestión de cobros, etc.)
- Transporte por terceros: Incluye el transporte de material tanto de compras como de ventas.
- Primas de seguros no sociales: cantidades satisfechas en concepto de primas de seguros de carácter no social, como pueden ser: incendio, robo, multirriesgo, transporte, riesgos financieros, etc.
- Servicios bancarios y similares: recoge las cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares que no tienen la consideración de gastos financieros.
- Publicidad, propaganda, estudios de mercado y relaciones públicas. Gastos por estos conceptos cuando se realizan externamente a través de contratación exterior.
- Suministros de electricidad, agua y gas.
- Otros servicios exteriores: gastos de teléfono, fax, correos, mensajería, otras comunicaciones (télex, teletexto, telégrafo, etc.), gastos de traslado del personal a su centro o lugar de trabajo y aquellos viajes y dietas originados por la actividad propia del establecimiento, gastos de material de oficina y escritorio y de reposición de material fungible para equipo de oficina, gastos de formación de personal, gastos de imprenta, edición y suscripciones, tasas no fiscales de la Administración, servicios de seguridad, limpieza de edificios y locales y otros servicios de naturaleza similar.

- Gastos de personal.

Incluye los pagos realizados por el establecimiento a su personal por todos los conceptos, ya sean sueldos y salarios, prestaciones, cotizaciones y demás cargas sociales pagadas directamente por las empresas e imputables a dicho personal. Se subdivide en:

- Sueldos y salarios brutos: comprende todo tipo de remuneraciones satisfechas a los asalariados del establecimiento, esto es, el salario base y complementos, pagas extras, pagas de beneficios, pagas en especie, etc., la cantidad retenida por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las cuotas a la Seguridad Social y a sus organismos que corren a cargo de los trabajadores.
- Indemnizaciones al personal: cantidades que se entregan al personal del establecimiento para resarcir un daño o perjuicio como es el caso de despido y jubilaciones anticipadas.
- Seguridad social a cargo de la empresa: comprende las cargas sociales de la empresa a favor de los organismos de la Seguridad Social.
- Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones.
- Otros gastos sociales: otros seguros sociales para el personal (vida, enfermedad, etc.), ayudas para comedores, economatos, guarderías, instalaciones deportivas, becas y otras ayudas, y prestaciones pagadas directamente, sustituyendo o complementando las de los organismos aseguradores en casos de jubilación, enfermedad, etc., en relación con el personal del establecimiento.



- Gastos financieros.

Recoge los costes de financiación externa del establecimiento en concepto de intereses de deudas y obligaciones, intereses por descuento de letras y similares, descuentos sobre ventas por pronto pago y otros gastos financieros de naturaleza similar. No incluye las comisiones y servicios bancarios.

- Dotaciones para amortizaciones.

Representa la depreciación experimentada en el ejercicio por el inmovilizado inmaterial y material por su aplicación al proceso productivo y la cuota del ejercicio que corresponde por amortización de gastos de establecimiento.

- Gastos extraordinarios.

Se trata de pérdidas y gastos de cuantía significativa que no deban considerarse periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa. Se incluyen los producidos por inundaciones, incendios y otros accidentes; costes de una oferta pública de compra de acciones sin éxito; sanciones y multas fiscales o penales.

8- IVA repercutido.

Es el impuesto sobre el Valor Añadido que el productor o suministrador de servicios repercute a sus clientes sobre sus ventas corrientes y sobre las ventas de inmovilizado.

9- IVA soportado deducible.

Es el impuesto sobre el Valor Añadido que es soportado por la adquisición de bienes y servicios corrientes utilizados por la unidad en su proceso de producción y por la adquisición de bienes de capital o la realización de grandes reparaciones y mejoras del inmovilizado material, y que es fiscalmente deducible.

10- Impuestos especiales.

Impuestos que gravan el valor de ciertos bienes producidos como los alcoholes y bebidas derivadas, tabaco, hidrocarburos y otros análogos. Este sector no está afectado por ningún impuesto de este tipo.

11- Otros impuestos ligados a la producción.

Comprende el Impuesto sobre Actividades Económicas, la Licencia de Apertura, la Tasa de Circulación de Vehículos de uso del establecimiento y otros impuestos ligados a la actividad de tipo indirecto. No incluye el IVA ni los impuestos que gravan la renta o el patrimonio.

12- Producción a salida de fábrica (sin IVA).

Es el resultado de la actividad global productora de bienes y servicios del establecimiento. A diferencia del total de ingresos corrientes, sólo recoge aquellos ingresos relacionados con la producción de la unidad, en concreto: ventas de productos transformados, ingresos netos por reventa, prestación de servicios, trabajos para su inmovilizado, otros ingresos de gestión no contemplados, variación de existencias de ventas e impuestos especiales. No se incluye el IVA repercutido.

13- Consumos intermedios (sin IVA).

Representa el valor de todos los bienes, excepto los de capital fijo, y servicios consumidos en el proceso de producción. No se incluye el IVA soportado deducible que recae sobre estos bienes y servicios. A efectos de la tabulación se ha subdividido en: consumo de materiales y servicios exteriores.

14- Valor añadido bruto a salida de fábrica (sin IVA).

Es la diferencia entre el valor de producción a salida de fábrica y los consumos intermedios, ambos sin IVA. Representa el valor nuevo creado en el proceso productivo por el establecimiento.

15- Impuestos ligados a la actividad.

Incluyen los impuestos especiales y otros impuestos ligados a la actividad.



16- Valor añadido bruto a coste de los factores.

Se obtiene descontando del valor añadido bruto a salida de fábrica sin IVA, el valor de los impuestos ligados a la actividad y sumando las subvenciones de explotación. Representa la aportación o el coste de los factores de producción (trabajo y capital) al proceso productivo.

17- Excedente bruto de explotación.

Diferencia entre el valor añadido bruto al coste de los factores y el coste de personal. Indica el excedente obtenido por la unidad una vez deducidos los gastos directos de explotación (entre los que no se consideran los financieros), pero no se corresponde con el denominado beneficio empresarial ni con la diferencia entre el total de ingresos y gastos corrientes.

18- Formación bruta de capital real.

Comprende las adquisiciones, producción propia y mejoras de activos materiales del ejercicio, incluso las realizadas mediante leasing.

19- Formación bruta de capital fijo.

Diferencia entre la formación bruta de capital real y las ventas de activos materiales realizadas en el ejercicio.

20- Coeficientes analíticos.

Constituyen características derivadas calculadas por cociente entre las variables más significativas. Se han elegido aquellas que son de uso más habitual en el sector y en el análisis macroeconómico para facilitar la tarea al lector analista.